



Autoridad para el Manejo
**Sustentable de la Cuenca y
del Lago de Amatitlán**

Guatemala, 18 de febrero de 2025.

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 15, “Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgadas con fondos públicos”. De la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 la Dirección Administrativa Financiera a través del departamento de Tesorería de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, hace de su conocimiento que no hubo movimiento en el mes de enero de 2025, como se refleja en el reporte anexo generado en el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-.

Sin otro particular,


Lic. Milton Asdrubal Hernández Martínez
Jefe Administrativo Financiero
- AMSA -


PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 20/02/2025
HORA : 8:00.53
REPORTE: R00815972.rpt

Expresado en Quetzales

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 219

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

PAGADO

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.